

## **Aceptación de Normas básicas de obligado cumplimiento**

▪ *Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) son una base fundamental para permitir el proceso de enseñanza y aprendizaje y para proteger la seguridad de toda la comunidad educativa. Con la firma de este documento, aceptan este marco como principio de la convivencia en el IESO AMALIA AVIA y se comprometen como padres/madres/tutores a contribuir a su cumplimiento.*

Nuestra norma fundamental es el **respeto a todas las personas, en todos los espacios y en cualquier momento de la jornada**. El horario escolar incluye tanto los recreos como el tiempo destinado al transporte a las distintas localidades.

Además, como **síntesis** de las normas de convivencia, quedan informados de lo siguiente:

1. El profesorado es quien tiene la autoridad y quien da las pautas de trabajo. **Deben cumplirse sus indicaciones para el desarrollo de las actividades.**

- El centro no se hace responsable en caso de pérdida o sustracción de dispositivos o cualquier otro objeto de valor. **Las consecuencias de un uso inadecuado pueden constituir delito y ser denunciadas ante las autoridades.**

2. El uso de los teléfonos móviles por parte del alumnado queda **TOTALMENTE prohibido en el centro**, en todos los niveles educativos y en todos los espacios: tanto en aulas como en zonas comunes así como en la horas lectivas y recreos.

- Los dispositivos móviles **DEBERÁN PERMANECER GUARDADOS Y DESCONECTADOS**. El incumplimiento de esta norma será sancionado por parte de cualquier profesor del centro, **que estará autorizado a retirarlo hasta el final de la jornada lectiva.**
- Se permite un uso con fines pedagógicos a aquellos grupos cuyos profesores así lo hayan solicitado expresamente, en cuyo caso deberá comunicarlo también a las familias y hacerse responsable de esta finalidad.
- Aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia derivadas del uso del teléfono móvil serán sancionadas como faltas **GRAVEMENTE PERJUDICIALES**, sin perjuicio de que las familias puedan emprender acciones legales como consecuencia de ello, dado que quedan fuera de los canales de comunicación del centro y de sus actividades.
- Queda expresamente prohibido grabar al profesorado, ni voz ni imágenes, sin su conocimiento y consentimiento previo. Será sancionado como conducta **GRAVEMENTE PERJUDICIAL contra la autoridad del profesorado**, sin perjuicio de que se tomen además acciones legales como consecuencia de ello.

3. Es obligatorio que los padres tengan activas sus claves de Educamos CLM y consulten el apartado de **Seguimiento educativo**, porque es el canal de comunicación oficial del centro con las familias. Así mismo, es obligatorio mantener actualizados los números de teléfono, correo electrónico y la dirección en la plataforma educativa.

4. La educación es una responsabilidad compartida; por eso es esencial que padres, madres y tutores legales, colaboren en el cumplimiento de las normas, asistan a las

reuniones y se comuniquen con los profesores y con los tutores, al menos una vez durante el curso escolar, para favorecer así la evolución académica y personal de sus hijos e hijas.

5. En el caso de que un alumno/a tenga que abandonar el centro, debe hacerse con el conocimiento y la autorización de Jefatura de estudios y registrándolo en la Conserjería con la firma del tutor/a o persona autorizada que le recoja. En caso de indisposición, la familia se hará cargo de su recogida, excepto en los casos de extrema urgencia, que serán derivados al Centro de Salud.
6. **Deberá mantenerse el orden y la limpieza en todos los espacios del centro** y se establecen normas para las entradas, salidas, recorrido y permanencia en los distintos edificios.
7. Se prohíbe el consumo de bebidas azucaradas, con cafeína y/o que contengan estimulantes así como el consumo de sustancias perjudiciales para la salud como vaper, cigarrillos, etc.
8. Se prohíbe traer al centro objetos punzantes o de cualquier otro tipo que puedan usarse como arma para agredir a los miembros de la comunidad educativa.
9. Es imprescindible traer el material necesario en cada materia, así como trabajar en clase y seguir las instrucciones de uso y cuidado de los recursos educativos y las instalaciones del centro.
10. Los daños causados en el mobiliario, instalaciones o bienes del centro **deberán ser reparados y compensados económicamente por la familia del alumno/s causante/s del perjuicio en un plazo máximo de 7 días a partir del hecho causante.**
11. Deberán respetarse las normas relativas a la equipación en las clases de Educación Física y la vestimenta adecuada en el centro educativo, así como las que se refieren al comportamiento del alumnado dentro y fuera de las aulas.
12. Los usuarios del transporte escolar, contratado por la Delegación Provincial de Educación de Toledo, quedan sujetos al cumplimiento de la normativa establecida por la Consejería y a las normas de convivencia del centro y a las normas de la empresa de transporte. Su incumplimiento podrá sancionarse con la pérdida del derecho a este transporte.

**El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores, puede conllevar la sanción de parte LEVE o GRAVE según valore el Equipo Directivo del IESO AMALIA AVIA y la expulsión del alumno al aula de convivencia local o a su domicilio familiar y no podrá participar en actividades extracurriculares.**

**Esta normativa tiene como finalidad garantizar un entorno escolar seguro y respetuoso para todos los alumnos/as, promoviendo relaciones saludables y adecuada para las actividades académicas.**

Acepto las anteriores normas del centro (NCOF) el padre/madre/tutor del alumno/a

.....  
En Ocaña, a                    de                    de 202

FIRMADO:

.....